



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: LUIS DAVID FUENTES HERNANDEZ
DEMANDADO: COOMEVA EPS
RADICADO: 08001310300120120019900

A su despacho señor Juez, el presente proceso ORDINARIO promovido por LUIS DAVID FUENTES HERNANDEZ en contra de COOMEVA EPS EN LIQUIDACION, dentro del cual se encuentra pendiente por resolver una solicitud. Sírvase proveer.

JOSE GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. – Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) de junio de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, tenemos que el Dr. Diego Maldonado Vélez, quien actúa como apoderado judicial de COOMEVA EPS, presenta renuncia al poder conferido por el agente liquidador de la parte demandada, indica que se encuentra a paz y salvo con el suscrito, de igual manera, manifiesta que le notifico en debida forma a su poderdante.

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

RESUELVE

1. ACEPTAR la renuncia de poder presentado por el Dr. Diego Maldonado Vélez, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

SGC

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c680a8923a4572d340aac5c738b12a8110f67621ac3ef880816ef3c16eff89**

Documento generado en 30/06/2022 11:41:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>